INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (C.E) N° 04/2017
"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE ROBOTICA PARA EL SNPP"
ID N° 337.150

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 5468/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 337.150
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa, Sra. Alba Cantero, Directora Programa CODERZ.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 197/17 de la Gerencia de Acción Formativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de equipamiento de robótica.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 13 días del mes de noviembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con una oferta, perteneciente a la firma: **REEDUCA PARAGUAY S.A.**----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	REEDUCA PARAGUAY
TOTAL:	66.430.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	REEDUCA PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente: **REEDUCA PARAGUAY S.A,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación por Excepción N° 04/2017.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta, correspondiente a la firma **REEDUCA PARAGUAY S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	REEDUCA PARAGUAY S.A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Catálogos de los bienes ofertados en español	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Firmada por el representante legal.	CUMPLE

Documentos Formales	REEDUCA PARAGUAY S.A
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de EQUIPAMIENTO de HARDWARE y SOFTWARE DE ROBOTS.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **REEDUCA PARAGUAY S.A;** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Por Excepción N°04/2017, ya que no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, como se puede comprobar a través de la pagina web del Ministerio de Industria y Comercio.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que la documentación presentada por el oferente, cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; y basándose en el Art. 26, inciso 59, Ley 2051/03 *".....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa";* el Comité de Evaluación concluye que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De

la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **REEDUCA PARAGUAY S.A**, se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha

presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

6.1. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Declaración Jurada donde manifiesta que todos los bienes ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Firmada por el representante legal	CUMPLE	Presentan las especificaciones técnicas firmadas.
Catálogos de productos ofertados en idioma español, a fin de verificar que las características de los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado	CUMPLE	Presenta el catalogo solicitado. Las especificaciones técnicas del producto ofertado se adecuan a los requerimientos establecidos.

6.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de EQUIPAMIENTO de HARDWARE y SOFTWARE DE ROBOTS, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE	Presenta copias de facturas correspondientes a ventas de artículos de la misma naturaleza de los bienes solicitados, además se evidencia que la sumatoria de los montos de las facturas presentadas superan el monto solicitado.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **REEDUCA PARAGUAY S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.150.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **REEDUCA PARAGUAY S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) N° 04/2017 "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA", ID N° 337.150**, a la siguiente firma:

- **REEDUCA PARAGUAY S.A**, con **RUC N° 80087016-6,** por un *monto a contratar de 66.430.000 (guaraníes, sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil),* para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

LIC. ADO BALMACEDA
Director Financiero

LIC. FRANCISCO RUBEN RIOS
Gerente de Acción Formativa

C.P NELSON IZQUIERDO
Director Control Interno

SRA. ALBA CANTERO
Directora Programa CODERZ

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 04/2017

"ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA PARA EL SNPP"

ID N° 337.150

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

								REEDUCA PARAGUAY S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO])	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	60106214-001	LABORATORIO DE ROBOTICA VEX PARA COMPETENCIA	VEX	USA	1	UNIDAD	UNIDAD	66.430.000	66.430.000
TOTAL									**66.430.000**

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo E. Galmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

ALBA CANTERO

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 04/2017

"ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA PARA EL SNPP"

ID N° 337.150

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

								REEDUCA PARAGUAY S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO))	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	60106214-001	LABORATORIO DE ROBOTICA VEX PARA COMPETENCIA	VEX	USA	1	UNIDAD	UNIDAD	66.430.000	66.430.000
TOTAL									**66.430.000**

C.P. Nelson Izquier
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Lic. Francisco Rubén Ríos

AUBA CANTERO